



N° 1078-2020/DRS-PUNO-DEA/ITH

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de Setiembre del 2020

Visto el documento adjunto: Oficio N° 230-2020-G.R PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, se ha visto por conveniente la proyección del acto resolutorio de las Funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, a don: **Edgar Marcelino SALAS FLORES**, personal Nominado de la Dirección Regional de Salud Puno, hasta nueva disposición superior; dando por concluido la Asignación anterior a TAP **Teobaldo Segundo VILCA ZAPANA**, dándosele las gracias correspondientes por la importante labor realizada;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, Y LA Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de Administración y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a don: Teobaldo Segundo VILCA ZAPANA, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la Institución

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las Funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, a don: **Edgar Marcelino SALAS FLORES**, Personal Contratado de la Dirección Regional de Salud Puno;

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL ()
CAPACITACION ()
SERUMS ()
CONTROL ASISTENCIA ()
ESPALIO ()
REMUNERACIONES ()
INTERESADO ()
PAGINA WEB (✓)
DIRECCION EJECUTIVA: _____
FECHA: _____



M.C. WALTER S. OPORTO PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512